

Lanús, 19 FEB 2018

DECRETO 0553

VISTO:

La petición efectuada en el Expediente N° 918.526-S/2017, por Seletto Lucrecia Milagro D.N.I. N° 10.425.751 y Rolon Seletto Rubén Alexis D.N.I. N° 38.297.689, con domicilio en la calle Guatemala 3285, del Partido de Lanús, solicitando resarcimiento por supuestos daños sufridos por la caída de un árbol; y

CONSIDERANDO:

Que solicita resarcimiento por los supuestos daños que dice haber padecido el vehículo dominio AB 685 PW del cual acredita titularidad.

Que el reclamante, en su relato, no refiere fecha ni hora del hecho que describe ni acompaña documentación alguna que acredite las circunstancias que de tiempo y lugar que se describen en su presentación, así como tampoco se acredita de ninguna forma los daños que dice haber padecido y mucho menos la gravedad pretendida.

Que, asimismo, habría serios obstáculos para acceder al resarcimiento económico peticionado, lo que a su vez torna superfluo considerar los montos de la compensación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desestímese la petición de la señora Lucrecia Milagro Seletto y señor Rubén Alexis Rolon Seletto, presentada mediante Expediente N° 918.526-S/2017, de acuerdo con las consideraciones efectuadas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, por la Secretaría de Espacio Público, notifíquese a los peticionantes del presente Decreto y continúese con el trámite pertinente.

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público



JORGE SCHIAVONE
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO